

SITUACIÓN LIMITE EN LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS

- **Los Inspectores de Hacienda ponen de manifiesto el atasco de expedientes en los Tribunales Económico-Administrativos.**
- **Se reúnen el próximo lunes con el Secretario de Estado de Hacienda para instarle a la adopción de medidas que eviten un grave perjuicio económico a la Hacienda Pública.**

Madrid, 22 de abril de 2005.- La Organización Profesional de los Inspectores de Hacienda del Estado muestran su preocupación por la situación actual en la que se encuentran los Tribunales Económico Administrativos y por este motivo ha remitido al Secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, una carta instándole a adoptar soluciones urgentes que eviten el grave perjuicio económico que esta situación causa a la Hacienda Pública.

Los Tribunales Económico-Administrativos desarrollan una gran labor, adaptándose en su organización a la importante carga de trabajo que hoy en día existe en los mismos, y todo ello a pesar de la precariedad de medios materiales y de la falta de personal altamente especializado en el Derecho Financiero y Tributario. Dicha especialización del personal que presta sus servicios en los citados Tribunales es necesaria en atención a la materia objeto de su competencia, por lo que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado son absolutamente imprescindibles, a tales efectos.

La dramática situación que presentan actualmente los Tribunales no admite demoras dadas las siguientes circunstancias:

- Existe un **atasco** de más de 200.000 expedientes sin resolver. Esta situación se agrava, además, no sólo por la nueva carga de trabajo que supone la necesidad, establecida por la nueva Ley General Tributaria, de reconvertir las sanciones ya impuestas con anterioridad y pendientes de resolución, sino también por la escasa afluencia de nuevos funcionarios especializados **en la materia tributaria** que sustituyan a los que abandonan los Tribunales.
- La nueva Ley General Tributaria exige que las reclamaciones económico administrativas se resuelvan en el plazo de un año, transcurrido el cual **dejarán de devengar intereses de demora** a favor de la Administración las deudas tributarias reclamadas, con el consiguiente perjuicio para la misma. Es evidente que llegar a una situación óptima de resolución en plazo de las reclamaciones citadas exige una actuación previa de resolución de todas las reclamaciones pendientes en los referidos Tribunales, algo extremadamente complicado dado el gran volumen existente de recursos pendientes.

- Tal cúmulo de circunstancias podría incrementar el **riesgo de prescripción** de deudas tributarias por la falta de personal suficiente, haciendo así inútiles las actuaciones realizadas por la Administración Tributaria. Así, en el momento actual, en algunos Tribunales se están **resolviendo todavía, y, especialmente, en las vocalías de los principales tributos directos e indirectos**, expedientes del año 2001, lo que produce un evidente riesgo de prescripción, así como un grave daño al contribuyente por la tardanza en la resolución de sus expedientes.
- Dicha situación de riesgo no se verá en modo alguno aliviada por el procedimiento abreviado ante los órganos unipersonales previstos en la nueva Ley General Tributaria. **La entrada en funcionamiento de dichos órganos está prevista para el 1 de julio de 2005**, y, por tanto, para las reclamaciones que se interpongan a partir de dicha fecha, no afectando al gran volumen de reclamaciones pendientes de resolución con anterioridad al 1 de julio de 2005.
- Por otra parte, dicho procedimiento va dirigido a la agilización de las reclamaciones de escasa importancia cualitativa y cuantitativa, y, en consecuencia, sin apenas aplicación práctica en los grandes temas tributarios objeto de litigio en los Tribunales Económico Administrativos y, en especial, en el Tribunal Económico Administrativo Central y derivados de las actuaciones de la Oficina Nacional de Inspección.
- Por último, ha de añadirse la gran **cuantía de la deuda tributaria suspendida** en los Tribunales con los consiguientes efectos negativos de cara a la recaudación tributaria.

Con todo ello, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado, consciente de la situación que en la actualidad están atravesando los Tribunales Económico Administrativos, se reunirá el próximo lunes, 25 de abril, con el Secretario de Estado de Hacienda para exponerle los acuciantes problemas por los que atraviesan los Tribunales Económico Administrativos y para tratar sobre otras cuestiones pendientes que afectan al colectivo de Inspectores de Hacienda.

Para más información

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado
Departamento de Comunicación
Tel. 91 5500204

inspectoresdehacienda@silviaalbert.com
www.inspectoresdehacienda.org